ECONOMIST & JURIST



Redacción



Un hombre logra que se reconozca su paternidad cuando su hija tenía ya 5 años

Siendo contundente el resultado de la prueba biológica practicada sobre la compatibilidad genética del hombre y la menor, la Audiencia Provincial de Badajoz ha desestimado la excepción de caducidad admitida en primera instancia y ha declarado que el recurrente **es el padre biológico** de la niña nacida en 2017.

El recurrente es estudiante y carece de ingresos

La sentencia, de 10 de marzo de 2022, subraya que el progenitor siempre ignoró que él era el verdadero padre ya que, entre otros extremos, su expareja le ha insistido continuamente que ella nunca estuvo embarazada de él.

El caso: el hombre nunca supo que él era el verdadero padre

En octubre de 2020, el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Badajoz **desestimó** la acción de determinación de la filiación paterna no matrimonial, **por acogerse la excepción de caducidad**.



Fachada de la Audiencia Provincial de Badajoz. (Foto: Hoy)

En particular, recuerda el Juzgador de instancia que el <u>art. 133.2 del Código Civil</u> sanciona con la caducidad de la acci ...